


Emilio Buendía

Campañas atípicas en la elección judicial

El domingo inician las campañas de las personas que estarán contendiendo para el cargo de juez, magistrado o ministro dentro del Poder Judicial de la Federación. Campañas que no solo se caracterizarán por ser inéditas, sino también por ser atípicas.

Hace unos días un ciudadano, que aspira a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentó una consulta al INE en la que preguntó si podía realizar un evento de arranque de campaña junto con otras personas candidatas. La respuesta tajante de la autoridad electoral fue que NO.

Entre otras razones, el INE sostuvo que no era posible realizar eventos de arranque de campaña, ni cualquier evento proselitista similar al que realizan los partidos políticos, porque la norma no lo permite. Es decir, en las campañas electorales de las personas juzgadoras no está permitido realizar eventos proselitistas masivos como usualmente los conocemos (pódiums, cartelones, etc.).

No debe quedarnos duda que el INE aplicó con literalidad lo establecido en la norma, esto es, que las y los candidatos solamente pueden gastar en propaganda impresa hecha con papel biodegradable, esto es, los famosos y "útiles" volantes. También señaló que pueden destinar su dinero en producción y edición de imágenes para los promocionales que difundan en sus redes sociales. Recordemos que en este proceso electoral el financiamiento corre a cargo de cada candidatura, por lo que también pueden gastar en pasajes terrestres o aéreos, combustible para sus traslados, así como en hospedajes y alimentos.

Por tanto, dado que la norma no permite gastar en la realización de eventos, las y los candidatos solamente pueden difundir sus ideas, propuestas y, en su



caso, solicitar el voto de la ciudadanía, a través de entrevistas noticiosas, foros informativos, así como mesas de diálogo o encuentros, organizados en condiciones de equidad. Esto último para no generar ventajas indebidas.

Al momento en que se escribe esta columna, el Tribunal Electoral todavía no resuelve la impugnación presentada contra la respuesta a la consulta que he referido. Lo que podría ocurrir es que el tribunal valide lo establecido por el INE o bien, determine la posibilidad de que las candidaturas sí puedan realizar eventos proselitistas. Esto último implica devolver un poco la racionalidad a este proceso electoral y permitir una campaña electoral donde las personas candidatas celebren eventos proselitistas donde puedan difundir sus ideas y, lo más importante, solicitar el apoyo de la población para el día de la jornada electoral. Obviamente todo pagado con los recursos de cada candidatura.

Seamos claros: estamos inmersos en un proceso electoral inédito, con mecanismos muy distintos a los que estamos acostumbrados dentro de una elección. Ahora las candidaturas, principalmente se van a dar a conocer por redes sociales. Por eso ahora vemos abogadas y abogados en redes sociales con diversos mensajes, esto es, en un espacio donde normalmente no participaban de forma activa.

Esta nueva forma de hacer campaña, es decir, sin tiempos en radio y televisión en la que se escuchen los mensajes de las y los candidatos y sin actos proselitistas, va a obligar que la ciudadanía investigue en internet quiénes son las personas que están conteniendo, lo que implica encarecer ese deber a la población que no tiene acceso, que aunque no lo crean, es bastante.

Consultor en materia electoral.

@ebuendiaz

Seamos claros: estamos inmersos en un proceso electoral inédito, con mecanismos muy distintos a los que estamos acostumbrados dentro de una elección.